

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N°0000000137

QUINTERO, 18 ENE. 2011

VISTOS:

El convenio suscrito entre la I.Municipalidad de Quintero y el Sr. Wilfredo San Martín Sáez, domiciliado en [REDACTED] con fecha 20 de Enero de 2011 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación de la Camioneta placa patente [REDACTED]

Lo establecido en la Ley N° 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

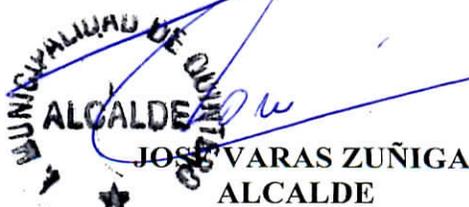
DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Wilfredo San Martín Sáez, por concepto de deuda de permiso de circulación, segunda cuota año 2005, año 2006, 2007, 2008, 2009 y año 2010, de la Camioneta placa patente [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha	\$ 189.913.-
Pago 20% al contado	\$ 37.983.- equivalente a 1,0090 UTM
Saldo neto a pagar en 6 cuota de	\$ 25.322.- equivalente a 0,6727 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Finanzas
- 6.- Transito (2)
- 7.- Interesada

JVZ/YGS/ANU/rgp